

LEY N° 8697

Autorizando al Ministerio de Hacienda para cubrir los siguientes adeudos: £ 702.18.1 al Coronel don Roberto John Stordy y S/. 5,167.50 a don Roberto Stordy (hijo), en cancelación de haberes como empleados de la Granja Modelo de Puno; y a la firma Wotta Limited de Londres, £ 2,103.8.6 en cancelación de su cuenta por implementos para la misma Granja.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL
DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo en virtud de la ley N° 8463;

CONSIDERANDO:

Que, por las resoluciones supremas de 8 de abril y 2 de setiembre de 1931 y 27 de octubre de 1932, expedidas por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se reconocieron los créditos de £. 702.18.1, S/. 5,167.50 y £ 2,103.8.6, a favor del Coronel don Robert John Stordy, de don Roberto S. Stordy (hijo) y de la firma Wotta Limited, de Londres, respectivamente, correspondiendo los dos primeros a haberes devengados como empleados que fueron al servicio de la Granja Modelo de Puno, dependencia de la Dirección de A-

gricultura, Ganadería y Colonización, y a la firma Wotta Limited, como cancelación por los implementos proporcionados para las labores de la citada Granja Modelo de Puno;

Que, a pesar del tiempo transcurrido desde el reconocimiento de los mencionados créditos, no han sido éstos cubiertos;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda para que con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto de 1937, cubra los siguientes adeudos:

£ 702.18.1, cancelación saldo haberes del Coronel don Robert John Stordy;

S/. 5,167.50, cancelación haberes de don Roberto Stordy (hijo); y

£ 2,103.8.6, cancelación cuenta de la firma Wotta Limited de Londres.

Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

E. Montagne, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores.

A. Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía.

Diómedes Arias Schreiber, Ministro de Justicia y Culto.

F. Hurtado, Ministro de Guerra.

Benjamín Roca, Ministro de Hacienda y Comercio.

Héctor Boza, Ministro de Fomento y
Obras Públicas.

Roque A. Saldías, Ministro de Marina y
Aviación.

G. Almenara, Ministro de Salud Pública,
Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, en Lima, a los siete
días del mes de julio de mil novecien-
tos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

Benjamín Roca.